

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ENERO DE 2.013.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, Prensa y Comunicación, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para el pago de factura a Alexandre Luis Cardinal Dallot, por importe de 250,00 € (Iva Incluido) por la organización de espectáculo infantil el día 30/12/2012, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES, de fraccionamiento y aplazamiento del recibo de liquidación de las obras ejecutadas en parcela nº 52 del polígono nº 16, paraje “Saltillo”, amparadas en Expte. nº 88/07, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder aplazamiento, debiendo proceder al abono del total en cuatro recibos de igual importe, a pagar en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2.013 respectivamente, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CARMEN ÁVILA DURÁN, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ La Hoya, s/n (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN “AYÚDALE A CAMINAR”, de subvención económica para el desarrollo de acciones a favor de la integración laboral de los discapacitados, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder 40,00 € para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a MERCHÁN ALVAREZ, de anulación del recibo correspondiente al 3º trimestre de 2.012, por recogida de basura correspondiente al inmueble de C/ Argamasa, nº 3 por tratarse de inmueble sin uso, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MARINA BAQUERO VELASCO, de anulación del recibo expedido a nombre de D. Juan Baquero Alvarez, correspondiente al 3º trimestre de 2.012, por recogida de basura correspondiente al inmueble de C/ Arenas, nº 2 por tratarse de un inmueble sin uso, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MATAMOROS GARCIA, de anulación de recibo por recogida de basura, correspondiente al 3º trimestre de 2.012 del inmueble de C/ Cuartel, nº 37 por tratarse de un inmueble sin uso, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JULIÁN POZO RODRIGUEZ para “Lucido de fachada” en Ctra. de Villalba, nº 57. (Expte. 145/2012).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO, en inmediaciones del Cementerio Viejo (terrenos de Cañada Real “Las Merinas”), actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.